

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

17

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL MAR GARCÍA ESCOBAR LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social n.º 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en el procedimiento 55/2023 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DAVID DE SIMÓN ÁLVAREZ frente a DASERCEL INSTALACIONES ELECTRICAS S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución: decreto y auto de fecha 10-04-2023.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DASERCEL INSTALACIONES ELECTRICAS S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra el Auto dictado cabe recurso de Reposición y contra el Decreto recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a dieciséis de mayo de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.629/23)

